

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00503 - 00 (*Cuaderno principal*)

Visto el mensaje de datos por el cual evidencia el envío del mensaje de datos al canal digital del demandado y la constancia de acuse de recibo del mismo, en referencia a las diligencias de notificación conforme al artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020, el despacho *exhorta* a la memorialista para que tenga en cuenta que en estos trámites se debe acreditar el envío de la providencia a notificar, la demanda y sus anexos, de lo adosado se observa que se anexó un archivo del que no se tiene certeza de su contenido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.04 del 24/02/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5906b8f82d35dc077761827d8615551b2b0b4c8343e2adb8e3de77d8e45f
3048**

Documento generado en 23/02/2021 02:54:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**